

ACUERDO No. 129-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete: Creación de la Unidad de Género e Inclusión Social;** de la sesión ordinaria número nueve, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día doce de agosto de dos mil quince; punto expuesto por la Gerente de Planificación –GP-, licenciada Sonia Ivett Sánchez Cuéllar; y

CONSIDERANDO:

- I) Que es prioridad del actual gobierno, que todas las instituciones públicas amplíen sus esfuerzos en el cumplimiento de la legislación vigente, como parte sustancial de la modernización del estado, lo cual es vital para crear condiciones que aseguren la equiparación de oportunidades, y la igualdad en el trato para todas las ciudadanas y los ciudadanos, incluyendo los servidores públicos, sin diferencias por razones de raza, género, edad o condición social. Con base en lo anterior y de acuerdo con las disposiciones del Órgano Ejecutivo encaminadas a establecer instancias responsables de dichas políticas, es necesario crear la Unidad de Género e Inclusión Social que al interior del CNR sea responsable de tales prioridades, la cual además de lo concerniente al tema de género tendrá entre sus atribuciones, asegurar la vigencia de derechos para personas con discapacidad, grupos indígenas, adultos mayores y la comunidad LTGB;
- II) La sustentación legal de las referidas políticas, que justifican la creación de la mencionada Unidad, está constituida por las normas siguientes: Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad; Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor; Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU; artículo 63 inciso 2° de la Constitución, sobre derechos de los pueblos indígenas; y Decreto Ejecutivo No. 56 de la Presidencia de la República, que contiene disposiciones para evitar toda forma de discriminación en la Administración Pública, por razones de identidad de género y/o de orientación sexual;
- III) Que con el propósito de cumplir la legislación sobre equidad de género, equiparación de oportunidades e igualdad en el trato, tanto a los ciudadanos y usuarios, así como también al personal de la institución, y con base en consultas efectuadas a la Corte de Cuentas de la República y a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, la Administración Superior ha solicitado al Consejo Directivo: autorizar la creación en el Centro Nacional de Registros, de la Unidad de Género e Inclusión Social que estará adscrita a la Dirección Ejecutiva; aprobar la modificación de la estructura organizacional y el organigrama institucional de carácter general del CNR incluyendo a dicha Unidad; y la creación de la plaza de jefatura de la misma, que tendrá un sueldo mensual de hasta DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00);

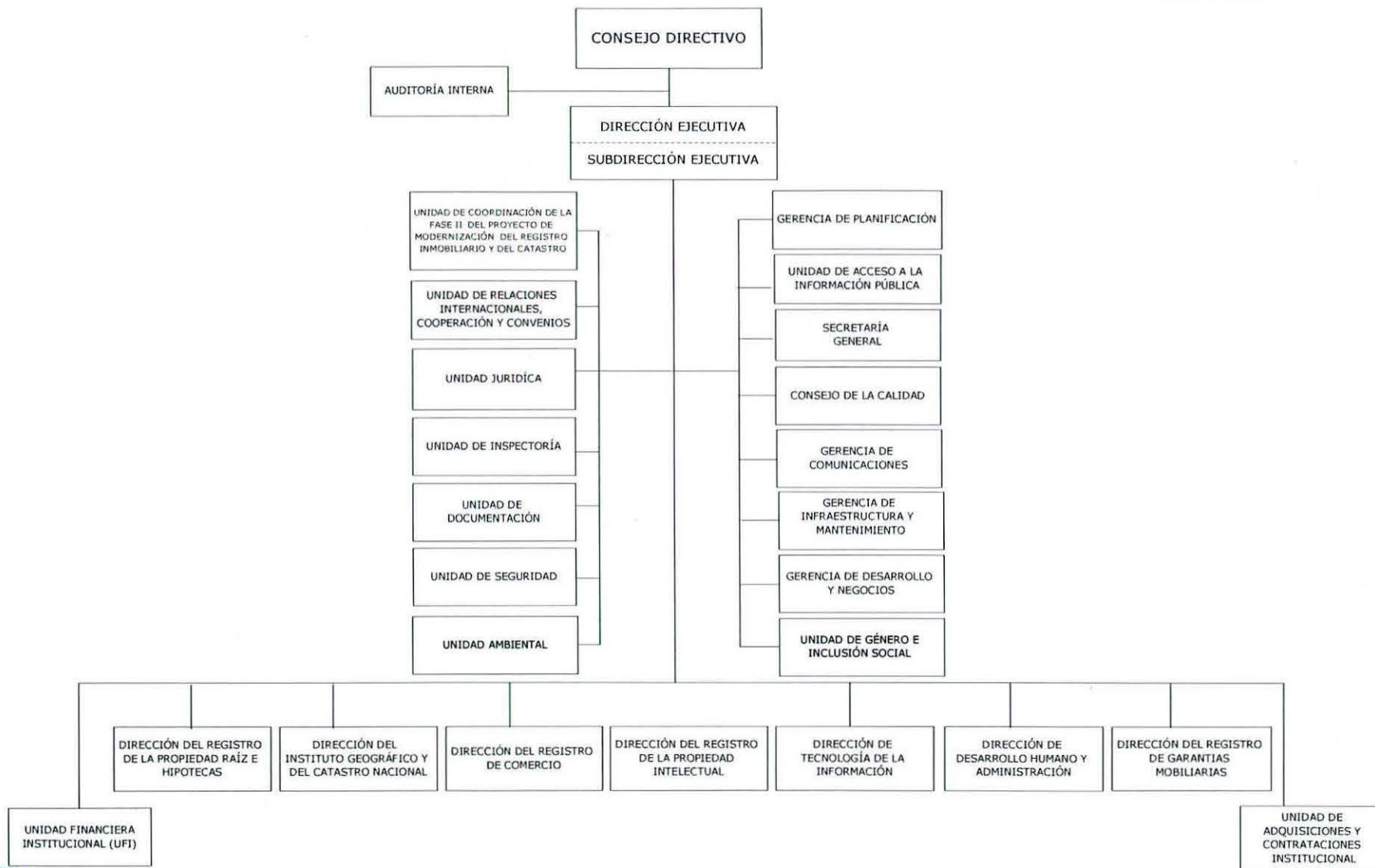
POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, en uso de sus atribuciones legales y con base en la normativa anteriormente citada,

ACUERDA: I) autorizar la creación en el Centro Nacional de Registros, de la Unidad de Género e Inclusión Social que estará adscrita a la Dirección Ejecutiva; II) aprobar la modificación de la estructura organizacional y el organigrama institucional de carácter general del CNR incluyendo a dicha Unidad, organigrama que se agrega al presente acuerdo y forma parte del mismo; y III) autorizar la creación de la plaza de jefatura de esa Unidad, que tendrá un sueldo mensual de hasta DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00). San Salvador, doce de agosto de dos mil quince. **COMUNIQUESE.-**

JGLCh*
RACCh*
rmcmz


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo





Vo. Bo.

Licda. Sonia Ivelt Sánchez
Gerente de Planificación

Aprobado por Consejo Directivo del Centro Nacional de Registro, según
Acuerdo No. -Punto No. , Sesión Ordinaria No. 9 del 12 / 08 / 2015
129

Aprobado: _____
Lic. Rogelio Antonio Canales
DIRECTOR EJECUTIVO
Fecha: 10 / 08 / 15